

Barcelona, 22 de febrero de 1961

Sr. D. Eduardo Vera Castella
Padua, 18 pral.
BARCELONA

Muy Sr. mio:

Siguiendo instrucciones de mi poderdante D. Enrique Rubió, inquilino del piso 5º puerta 1ª de la casa de la calle José Bertrand, nº 7, que Vd. administra, paso a ponerle de manifiesto que en el citado piso vienen observándose las siguientes anomalías:

- 1º - Penetración de aire y lluvia por la mayoría de las ventanas.
- 2º - Necesidad de suprimir la repercusión de ruidos en la parte posterior, que podrian ser evitados con la colocación de revestimientos aislantes.
- 3º - La calefacción no rinde lo suficiente, siendo ésta una de las cosas que tambien hay que resolver.
- 4º - Precisa tambien instalar nuevos calentadores para el agua, preferentemente eléctricos, puesto que los tres existentes a gas estan practicamente inservibles, debido a su mala calidad, y por lo que han tenido que ser frecuentemente reparados por cuenta del señor Rubió.

He de advertir a Vd. que lo anteriormente expuesto, no es de ahora sino desde que el Sr. Rubió alquiló el piso, o sea cerca de ocho años en que el citado señor lo ha venido habitando durante muy breves ocasiones, pero como en adelante se propone permanecer en Barcelona largas temporadas, ha tenido a bien sugerir a Vd. lo siguiente:

El Sr. Rubió se haria cargo de resolver lo referente a las susodichas deficiencias, a cambio de que por parte del propietario fuese autorizado para abrir una puerta que comunique las dos habitaciones de la parte posterior, mediante la utilización de la puerta de la habitación de la derecha, entrando por el pasillo, que quedaria tapiada, y para cuya ejecución, de la cual adjunto croquis, según el parecer del aparejador que ha sido consultado, requeriria poner una jaca para garantizar la obra.

Mi poderdante tambien interesa la debida autorización para domiciliar en el piso, una Sociedad Mercantil de la cual es accionista, y solamente para los efectos del recibo de la correspondencia.

Confiado en la buena acogida que espero merecerá la presente demanda, por ser de justicia, se reitera de Vd. su affmo.
s.s.,

